



Como citar: Panche Carrillo, C. J. (2025). El papel del testimonio en la construcción de memoria histórica del conflicto armado colombiano. Análisis de sus usos en el reconocimiento como Víctima Colectiva de la comunidad de Juan Frío. Panorama UNAB, 8(2), 37-46

Artículo de Investigación

EL PAPEL DEL TESTIMONIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO. ANÁLISIS DE SUS USOS EN EL RECONOCIMIENTO COMO VÍCTIMA COLECTIVA DE LA COMUNIDAD DE JUAN FRÍO

The role of testimony in the construction of Colombian Armed Conflict's historical memory. Analysis of this uses during the recongnition of the Juan Frío community as a Collective Victim

Claudia Janneth Panche Carrillo 

Recibido: 20 de noviembre 2024

Aceptado: 13 de febrero 2025

Resumen

Colombia lleva implementando, desde el año 2005, modelos de justicia transicional que han orientado acciones de reparación a las víctimas del conflicto armado, y que incluyen la construcción de iniciativas de memoria que pongan en discusión lo que tradicionalmente se ha narrado sobre el conflicto armado en las regiones. La comunidad de la vereda Juan Frío, reconocida como Víctima Colectiva en el marco de la Ley 1448 de 2011, ha tenido un continuo proceso de construcción de iniciativas de memoria histórica desde donde no solo han narrado la historia vivida de la violencia en la región, sino que han empleado dispositivos que han trascendido el documento escrito para construir colectivamente una mirada de su pasado y la proyección de su futuro. Centrándose en un estudio de caso, esta investigación recoge y analiza los testimonios que se han construido en torno al reconocimiento de la vereda Juan Frío como Sujeto de Reparación Colectiva. Para ello, se utiliza el Análisis del Discurso con el propósito de indagar fuentes documentales y audiovisuales que construyeron narrativas a partir de lo relatado por las víctimas de la violencia paramilitar, así como la voz directa de quien identifica, en su experiencia vivida, las bases para la construcción de resiliencia en la comunidad.

Palabras clave: Memoria histórica, verdad, conflicto armado, testimonio, víctima colectiva, justicia transicional.

Abstract

Since 2005, Colombia has been implementing transitional justice models that have guided reparation actions for victims of the armed conflict, and which include the construction of memory initiatives that put into discussion all about has been traditionally narrated about the armed conflict in the regions. The community of the Juan Frío village, recognized as a Collective Victim under Law 1448 of 2011, has had a continuous process of building historical memory initiatives from which they have not only narrated the lived history of violence in the region, but have also used devices that have transcended the written document to collectively construct a view of their past and the projection of their future. Focusing on a case study, this research collects and analyzes the testimonies that have been built around the recognition of the Juan Frío village as Subject of Collective Reparation. To this end, discourse analysis is used to investigate documentary and audiovisual sources that construct narratives based on what victims of paramilitary violence have told, as well as the direct voice of those who identify, in their lived experience, the foundations for building resilience in the community.

Keywords: Historical memory, truth, armed conflict, testimony, collective victim, transitional justice.

CLAUDIA J. PANCHE CARRILLO
Politóloga Universidad Nacional de Colombia, Candidata a Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Correo: claudiapanche2014@gmail.com

Introducción

La sociedad colombiana cumplirá dos décadas implementando distintos mecanismos de justicia transicional para reparar a las víctimas de la violencia sufrida con ocasión del conflicto armado. La puesta en marcha de medidas de satisfacción que buscan garantizar el acceso a la verdad, la justicia y la reparación integral a las víctimas, han permitido evidenciar una serie de retos a nivel político, presupuestal, de andamiaje institucional, de acceso mismo a la justicia, que han llevado a poner en duda la posibilidad de resarcir a plenitud el daño causado a cientos de miles de víctimas reconocidas ante la Ley 975 de 2005, la Ley 1448 de 2011 y la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz firmado el 24 de noviembre de 2016 con la guerrilla de las FARC-EP.

Otra suerte de retos se ubica en la implementación de las acciones de no repetición, con las que se busca, entre otras, garantizar la dignificación de las víctimas, así como el reconocimiento de su verdad a través de la divulgación de la *memoria de lo acaecido*. Si bien se han implementado acciones desde la institucionalidad a nivel nacional y territorial con el objetivo de contribuir al logro de dicho propósito –a las que se han sumado las iniciativas de la sociedad civil y las organizaciones de base–, el impacto en la consolidación de saberes por parte de la ciudadanía en general sobre el pasado violento de la nación y sus impactos a nivel territorial no es contundente. Un ejemplo de ello fue el manejo dado por los medios de comunicación a la información expuesta por el excomandante paramilitar Salvatore Mancuso ante la opinión pública en mayo de 2023, cuando afirmó que en la vereda Juan Frío, ubicada en la zona rural del municipio de Villa del Rosario:

(...) son más de 200 personas que hoy están desaparecidas por nosotros las autodefensas en territorio venezolano (...), es un imperativo recuperar los restos mortales de esas personas ultimadas por las autodefensas bajo mi mando, en este sentido quiero decirles que hay una parte de esa búsqueda perdida en el lugar donde ustedes están, en esa tierra yacen las personas desaparecidas en ese horno, están allí bajo sus pies, entre las raíces del pasto y las plantas que las rodean y, si me permiten decirlo, se convierten en vida. Otro tanto de víctimas fueron (sic) dejadas al otro lado del río y están enterradas en territorio venezolano (...)
(Ministerio de Relaciones Exteriores, 2023)

La difusión de esta afirmación abarcó un sinnúmero de imprecisiones que obligaron a varias notas de corrección y ajuste de información por parte de la institucionalidad, con el propósito de no generar desinformación en la opinión pública, conllevando a acciones de revictimización contra los pobladores de esta vereda.

Situaciones como la presentada ponen en evidencia que, aquella porción de la ciudadanía –residente en las grandes capitales y que no ha vivido directamente el conflicto armado–, no llega a comprender la magnitud de este flagelo, particularmente lo concerniente a los impactos que la violencia ha dejado en la población que la ha padecido de manera diferenciada a lo largo de los territorios, mayoritariamente rurales. Adicionalmente, terminan desconociendo los procesos de resiliencia que a nivel individual y colectivo han adelantado las víctimas para restaurar sus proyectos de vida y la recuperación de sus vínculos sociales y con el territorio. Coyuntura que motiva indagar cuál ha sido el papel del testimonio de las víctimas del conflicto, como referente de construcción de memoria histórica.

Esta iniciativa tiene por ánimo poner en diálogo los métodos de construcción de conocimiento histórico con la necesidad colectiva de reparar el tejido social afectado por el conflicto armado, analizando los procesos de construcción de memoria histórica local. Tomando como referente el camino que la comunidad de la vereda Juan Frío ha recorrido de cara a su reconocimiento como Sujeto de Reparación Colectiva, se busca caracterizar los lugares asignados a los testimonios de los pobladores de dicha comunidad, en aras de destacar el papel desempeñado –a escala individual y colectiva– para la reivindicación de su memoria e identidad local, dando cuenta del tránsito que tuvo su abordaje desde el ámbito jurídico hasta esta etapa, además de identificar su valor para la comprensión del impacto que el conflicto armado ha generado en los territorios. Igualmente, aportar al estado de la cuestión de los procesos de difusión del conocimiento histórico sobre el conflicto armado colombiano.

Referentes conceptuales y teóricos

Entendiendo el concepto de *memoria* como espacio de construcción de las narrativas del pasado desde el presente (Nora, 2008), la sociedad colombiana –que actualmente se encuentra en un momento histórico en el que busca transitar hacia la paz–, está en una etapa en la que aúna esfuerzos para reformular las narrativas de su pasado colectivo, cuestionando los cánones generalizantes de la historia oficial. Esfuerzos que tienen por objetivo otorgar visibilidad a los relatos que desde *lo local* dan cuenta a detalle de los efectos que la guerra ha dejado en la sociedad civil, la cual ha sido históricamente silenciada en los discursos de la guerra y permanentemente sometida a los vejámenes de los grupos armados en contienda –legales e ilegales.

Para el desarrollo de este ejercicio, se propone el caso de los pobladores de la vereda Juan Frío, cuyos testimonios han sido abordados en los distintos momentos en que ha tenido lugar la implementación de las medidas de reparación

simbólica, derivadas de su reconocimiento como Sujeto de Reparación Colectiva, así como para los distintos espacios de dignificación establecidos para las víctimas del conflicto armado y de reconocimiento de hechos cometidos por parte de la estructura paramilitar responsable de la masacre cometida contra esta comunidad en septiembre de 2000. El objetivo es identificar el papel del testimonio para la comprensión de sus usos culturales (Huyssen, 2002), a partir del tránsito que ha tenido su uso en la construcción de la *verdad jurídica*, y que progresivamente da lugar a su uso como elemento clave dentro los procesos de reparación simbólica que se sirven de la memoria para que lo ocurrido no sea olvidado y que no suceda de nuevo.

En Colombia, la construcción de memoria histórica ha tenido posicionamiento con ocasión de la puesta en marcha de las políticas de construcción de paz en los territorios. Para ello, el Estado creó al Centro Nacional de Memoria Histórica con el objetivo de impulsar estrategias que garanticen la materialización del derecho a la verdad –en su dimensión individual y colectiva, además del deber estatal de recordar–, y la reparación simbólica a las víctimas. El producto de estos ejercicios ha sido plasmado en documentos y dispositivos audiovisuales, que han contribuido al reconocimiento del carácter heterogéneo del conflicto armado, recogiendo la mirada de las regiones como referente explicativo.

Adicionalmente, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, entidad creada por el Estado con ocasión de la firma del Acuerdo de Paz con la extinta guerrilla de las FARC-EP, asumió el reto de presentar un informe que recogiera las distintas voces que hicieron presencia en el desarrollo del conflicto armado –víctimas, actores armados legales e ilegales, sociedad civil–, para identificar los elementos explicativos de este fenómeno, acompañados de una serie de recomendaciones para impulsar la construcción de paz.

La academia ha tenido también un rol importante en el desarrollo de investigaciones que buscan describir la construcción de memoria histórica desde la perspectiva del mecanismo de justicia; aunque, de manera transversal se encuentran investigaciones que buscan caracterizar a las víctimas, estableciendo la aplicación de enfoques diferenciales para dotarlos de visibilidad desde sus particularidades. Los resultados han posibilitado establecer estados de la cuestión sobre los impactos diferenciados del conflicto, mostrándolo como un fenómeno con manifestaciones heterogéneas sobre los distintos grupos poblacionales.

A este respecto, un primer referente es el artículo elaborado por Rodríguez (2024), en el que posiciona la construcción de memoria en el marco de los sistemas de justicia transicional, a partir de los testimonios de los excombatientes que se acogieron a la Ley 975 de 2005. Su objetivo es el de

comprender cómo la verdad judicial contribuyó a esa construcción de memoria en Colombia, toda vez que, ha sido desde este lugar –el de enunciación de los excombatientes–, que se tuvo conocimiento de la realidad del conflicto armado.

En esta línea, se destacan también los artículos elaborados por Aguilar Forero (2018) y por Alvarado *et al.* (2018), quienes posicionaron a los grupos poblacionales de niñez y adolescencia, para dar cuenta de las afectaciones del conflicto sobre estos, a la par de su potencia como sujetos activos en la construcción de memoria histórica en clave de la transformación de sus realidades individuales y colectivas.

Es de destacar también la investigación adelantada por Prieto Sanabria (2012), quien en 2010 llevó a cabo un ejercicio de recopilación de experiencias de convivencia entre víctimas, excombatientes y comunidades residentes en tres ciudades capitales de Colombia. El objetivo es el de comprender cómo son las relaciones entre este tipo de poblaciones que coexisten en lugares comunes y que, desde lo local, procuran darles materialidad a los procesos de reintegración de los excombatientes a la vida civil, visibilizando de manera paralela a las víctimas del conflicto armado. Los testimonios recopilados por el autor buscan identificar los puntos de encuentro entre víctimas y victimarios, los elementos que han facilitado y/o limitado la coexistencia en contextos urbanos.

Una propuesta que se acerca a la valoración del papel del testimonio en la construcción de memoria histórica se encuentra en el artículo de Romero (2020), el cual toma como punto de partida la identificación de “zonas grises” para posicionar el concepto de “víctima políticamente compleja”, cuyo testimonio ofrece un punto de enlace en la comprensión de los impactos de la violencia al momento de identificar a víctimas que pasan a ser victimarios en escenarios de conflicto, pero que en el desarrollo de las narrativas institucionales de memoria no han sido suficientemente tenidos en la cuenta. Es así como, sobre la recopilación de testimonios de actores armados, en el artículo se recoge la cuestión de la pertinencia o posibilidad de confrontación entre las narrativas de estas personas que, siendo víctimas en un momento inicial, transitan a ser victimarios, y las narrativas de quienes sufrieron hechos violentos por causa de aquellos.

En lo que respecta al abordaje de los Sujetos de Reparación Colectiva como objeto de estudio, menester es mencionar el trabajo del Consejo Nacional para la Educación en Trabajo Social (Salamanca Ávila, 2020), que recoge a partir de la experiencia de implementación de la *Estrategia Entrelazando* en ocho comunidades reconocidas como Sujeto de Reparación Colectiva –SRC–, incluida la comunidad de Juan Frío, los procesos de reconstrucción colectiva del tejido social, desde el ámbito psicosocial.

Como parte de la política pública implementada en el marco de la Ley 1448 de 2011, esta estrategia orientó las acciones preparatorias para el reconocimiento de los SRC, a partir de cinco elementos: a) la identificación de lo ocurrido a las comunidades, a través de espacios de pedagogía social; b) prácticas de afrontamiento para la realización del duelo colectivo; c) fortalecimiento de las prácticas sociales; d) transformación de escenarios locales, para la dignificación de los sitios en que ocurrieron hechos asociados con el conflicto armado, y e) la transformación de los imaginarios colectivos.

Este proceso centró la reflexión tanto en los elementos que definieron los logros y las limitaciones en la implementación de esta estrategia para la preparación de los SRC, como en los resultados que tuvo su puesta en marcha para cada uno de ellos. Particularmente, en el caso de la comunidad de Juan Frío, esta caracterización se efectuó tomando como fuente las memorias de los profesionales de la Estrategia Entrelazando, además de fuentes secundarias que dieron cuenta del contexto de esta comunidad –prensa, memorias institucionales, etc.–. Adicionalmente, la mención de los datos obtenidos a partir de espacios de construcción de memoria colectiva, que fueron plasmados en el documento a modo de síntesis.

Dentro de los elementos conceptuales a abordar, el punto de partida es el del término *Reparación Colectiva*, que, como ha sido desarrollado en el marco de la Ley 1448 de 2011, hace referencia a las medidas de carácter administrativo a que tienen derecho aquellas agrupaciones, pueblos y demás formas organizativas de naturaleza social o política, que con ocasión del conflicto armado interno padecieron tanto daños colectivos, como las violaciones a los derechos individuales de sus integrantes. También incluye el impacto colectivo derivado de la violación de derechos individuales.

El concepto de *testimonio*, por su parte, se definirá en el desarrollo de esta investigación siguiendo la propuesta de Gonzalo Sánchez (2018), que lo describe como “la traducción en palabras que alguien [narrador] hace de un acontecimiento [narración] ante otro en una situación específica con la intención de *representárselo* [interlocutor]”.

En lo que respecta al concepto de *identidad local*, la propuesta de Pimienta (2007), que la define como un atributo de los actores sociales relativamente autónomos, comprometidos y partícipes de procesos de interacción y comunicación, quienes seleccionan, jerarquizan y codifican rasgos culturales para definir simbólicamente su frontera en el proceso de interacción con otros actores sociales.

Metodología

El desarrollo de esta investigación se ha enmarcado bajo la figura de estudio de caso único sobre la construcción de memoria en la comunidad de la vereda de Juan Frío, del municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, atendiendo su condición de Sujeto de Reparación Colectiva –SRC–. Si bien se propuso en un primer momento trabajar sobre los relatos que se han venido recopilando desde el reconocimiento de la comunidad como SRC, y que fueran obtenidos por entidades como la UARIVY el CNMH, el acceso a ellos se encuentra restringido –atendiendo las políticas de protección de datos–, por lo que se hizo necesario redefinir el tipo de fuentes a abordar, y con ello el método de trabajo.

Como método, los estudios de caso ofrecen la posibilidad de dar desarrollo al tema propuesto desde la perspectiva cualitativa, en el que el objeto de estudio es analizado en su contexto (Coller, 2005). Por ello, la documentación de los testimonios de la comunidad de Juan Frío, reconocida en 2013 como Sujeto de Reparación Colectiva, se erige como un caso adecuado para llevar a cabo una revisión de las formas en que se ha venido construyendo memoria histórica en los territorios.

Su relevancia encuentra asidero no solo por los lugares desde donde ha sido narrada la historia de violencia padecida en este territorio: un primer momento, en el marco de los procesos judiciales en los que los desmovilizados del Frente Fronteras pusieron en conocimiento la ejecución de hechos violentos que incluyeron el homicidio y la desaparición forzada de personas –la mayoría de las cuales provenían de municipios cercanos–. El segundo momento, derivado de la implementación de los mecanismos de Justicia Transicional creados a la luz del Acuerdo Final de 2016, abre la puerta a la construcción de relatos que desde distintas fuentes –desmovilizados, familiares de víctimas, comunidad de Juan Frío–, aportan a la verdad de lo acaecido con las víctimas de la violencia paramilitar, incluyendo la ubicación de cuerpos de víctimas de desaparición forzada.

Es así como esta propuesta tiene sustento en las fuentes que a continuación se relacionan, y sobre las que se lleva a cabo un ejercicio de Análisis del Discurso:

- a) Sobre los dispositivos que han hecho uso de los testimonios para la construcción de memoria histórica –informes del Centro Nacional de Memoria Histórica y el Informe Final para el Esclarecimiento de la Verdad, realizado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad–, ubicados entre los años 2021 y 2023.

- Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica: “Guerra Sin Fronteras, resistencias sin límites”. Esta investigación, que tiene por objetivo dar cuenta del origen y la actuación de las agrupaciones paramilitares en el departamento de Norte de Santander, particularmente del denominado Bloque Catatumbo de las Autodefensas Unidas de Colombia. Si bien el informe recoge las memorias de sobrevivientes provenientes de varios municipios de Norte de Santander, para los efectos de esta investigación se identificó a lo largo del documento la utilización de los testimonios aportados tanto de manera individual y colectiva por miembros de la comunidad de Juan Frío, como por familiares de víctimas de homicidio, cuyos cuerpos fueron inhumados y luego incinerados en los hornos crematorios que se adaptaron en dicha localidad como mecanismo de ocultamiento.
- Informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad: “sufrir la guerra y rehacer la vida”. Toma aportaciones de relatos de víctimas de la vereda Juan Frío con el objetivo de complementar la narrativa de las acciones armadas de los grupos ilegales en el territorio.

- b) Análisis de los dispositivos escritos y audiovisuales creados por los pobladores para la preservación de sus memorias, en su contexto local. Sobre el particular, el colectivo de jóvenes 5ta con 5ta Crew realizó, en el marco del semillero audiovisual de Juan Frío, un documental con niñas y niños de la vereda para recoger sus percepciones sobre la memoria viva del sector. Dicho dispositivo, creado como parte de los procesos de reparación colectiva de que fuera beneficiaria la comunidad y que han buscado servir de las expresiones artísticas como vehículo para la reconstrucción del tejido social a través del diálogo y la reconciliación.

Por su parte, en la implementación de acciones de reparación del Sujeto de Reparación Colectiva, la fundación MOIRAS efectuó un proyecto denominado *Círculos de sororidad*, vigente desde 2018. Las experiencias de implementación del proyecto fueron recopiladas en un registro de audio compilado a modo de podcast y publicado en 2020 por el Diario EL ESPECTADOR.

Adicionalmente, en desarrollo del Programa “Consolidación de la Paz en Colombia”, auspiciado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit-GIZ, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, así como la comunidad de Juan Frío y desmovilizados del Frente

Fronteras de las AUC, construyeron en 2022 de manera colectiva el denominado Libro Ladrillo de Juan Frío. Dicho dispositivo, recoge expresiones, sentires y testimonios desde tres escenarios: el lugar del territorio –comunidad–, los familiares de víctimas de desaparición forzada y los responsables de este flagelo.

- c) Análisis de las entrevistas hechas a los pobladores que aportaron sus testimonios en espacios colectivos de construcción de memoria, recogidas por instancias como el Centro Nacional de Memoria Histórica y que se alojan en el Archivo de Derechos Humanos y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, y medios de comunicación que han brindado espacios para hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de paz.
- Entrevistas de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Identificadas con los códigos 170-VI-0002 y 620-VI-00001.

Dentro de las unidades de análisis a abordar, se incluyen:

- El reconocimiento de la categoría *víctima colectiva*
- El abordaje de la categoría *territorio*
- El abordaje de la categoría *víctima individual*
- El abordaje de la categoría *identidad local*.

Las unidades de contexto se abordarán de conformidad con la identificación de las unidades de análisis, y el proceso mismo de producción de los documentos.

El desarrollo de este ejercicio es de carácter cualitativo, llevando a cabo un análisis que recoge la dimensión social del lenguaje. Autores como Welzer, citado por Achugar et. al. (2011) definen la transmisión intergeneracional del pasado como un proceso comunicativo, en el que este es aprendido tanto desde la oralidad propia de entornos familiares y populares, como desde los contextos educativos, en los que se establecen parámetros discursivos autorizados socialmente para su transmisión a las generaciones jóvenes. Desde esa perspectiva, la revisión de los dispositivos relacionados busca dar cuenta de los tránsitos hacia la consolidación de aquellas representaciones del pasado, en el que la voz de las víctimas es legitimada. Siguiendo la definición de Gumperz, citado por Maldonado (2020), la Sociolingüística Interaccional es un enfoque del Análisis del Discurso que busca explicar la capacidad de interpretar lo que los practicantes pretenden transmitir en la práctica comunicativa diaria. Es decir, mediante la identificación de rutinas verbales, prácticas discursivas entre otras, se aborda la forma en que los relatos han aportado al reconocimiento como víctima de la comunidad de Juan Frío, además de la resignificación de su pasado para el fortalecimiento de su tejido social.

Resultados

La revisión de las fuentes ha permitido evidenciar que, la reivindicación de los testimonios de la comunidad de Juan Frío, como insumo para el reconocimiento de su condición de víctima colectiva de las agrupaciones armadas al margen de la ley, ha tenido lugar a partir de la implementación de la Ley 1448 de 2011 y del acuerdo de paz de 2016. Lo anterior no se evidenció en las acciones enmarcadas en desarrollo de la Ley 975 de 2005; toda vez que la memoria de los hechos del conflicto armado se construyó a partir de los relatos de los excombatientes.

Dicha memoria se identifica en los extractos de las Sentencias de los Tribunales de Justicia y Paz (2010), documentos que recogieron el proceso judicial contra ex integrantes del denominado Frente Fronteras de las Autodefensas Unidas de Colombia –AUC–, y en los que la referencia a Juan Frío no pasa de ser la mera enunciación de un territorio en el que dicha agrupación armada ejerció control territorial, como parte de la orden emitida desde la comandancia del Bloque Catatumbo, orientada a

Que inicie una acción de exterminio selectivo y continúe con la violencia sistemática contra los pobladores considerados como miembros del grupo en contienda –la guerrilla– o sus auxiliares, específicamente en el área metropolitana de Cúcuta y en las poblaciones de Puerto Santander, Villa del Rosario, Zulia Gramalote, Aguas Claras, La Floresta, Distrito del Riego, La Silla, Vigilancia, Sardinata, Cornejo, Salazar de las Palmas, Ragumbalia (sic), Chinácota, Pamplona, Cicutilla (sic), Los Patios, Juan Frío, La Alborada y Guaramita (sic).

La identificación de Juan Frío como lugar sucede por su referencia desde los perpetradores como territorio bajo control del contendor en armas –agrupaciones guerrilleras–, en el que sus pobladores automáticamente ejercían el rol de integrantes o colaboradores de dichas agrupaciones contra estatales.

En la lectura del estado colombiano, Juan Frío como territorio es reconocido a partir del proceso por el cual su comunidad solicitó ser reconocida como Sujeto de Reparación Colectiva por cuanto fueron objeto de graves violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Estas violaciones tuvieron lugar con ocasión del conflicto armado interno y que fueran validadas luego de llevar a cabo un proceso de documentación y verificación *in situ* de los impactos que en el territorio había dejado el accionar de los perpetradores.

El lugar de enunciación en este escenario para las víctimas estuvo relegado a la posición de denuncia de los hechos

de violencia, con un desarrollo individual; no es sino hasta la implementación de la Ley 1448 de 2011 que tuvo lugar la construcción de insumos para identificar en clave de colectivo, los hechos victimizantes por los que tuvo lugar el reconocimiento de la comunidad de Juan Frío como Sujeto de Reparación Colectiva. Como lo resaltó el informe elaborado por Niño et. al. (2020):

En la construcción participativa de la línea de tiempo de los hechos de violencia ocurridos en el marco del conflicto armado, la comunidad identificó que dos de los primeros hechos violentos ocurridos en el corregimiento de Juan Frío fueron el secuestro de un líder comunitario y el asesinato del presidente de la Junta de Acción Comunal, hechos perpetuados (sic) en 1993, que generaron gran impacto entre los habitantes. Es así como desde ese momento se inició una etapa de intranquilidad y zozobra. (...)

Las afectaciones ocasionadas por los actores armados ilegales hacia personas reconocidas como líderes y lideresas por su gestión y compromiso con el desarrollo y bienestar de las comunidades tenían la intención de fragmentar el tejido social y generar temor y desconfianza entre los habitantes. Se reconoce que las muertes de los líderes comunitarios en la zona son hechos invisibilizados y de poco conocimiento para el resto de la ciudadanía, pero de gran impacto para los habitantes del sector (pág. 147).

En esta herramienta de construcción de memoria, como se puede extraer del informe, tiene lugar la identificación de elementos que, extraídos de los relatos de la comunidad participante, develan la transición entre el reconocimiento de hechos de violencia que se definían como “situaciones aisladas”, al reconocimiento del impacto colectivo que los mismos tuvieron, y que fueron manifiestos con el arribo de las autodefensas a la zona:

El 24 de septiembre del año 2000 hacia las 3:30 de la tarde se presenta una fuerte incursión de las AUC en el corregimiento. Ese día, denominado “domingo negro”, ingresaron a la zona en varias camionetas un grupo de hombres fuertemente armados. Aunque no es claro cuántas personas eran, se tiene conocimiento que aproximadamente 10 hombres se bajaron de los carros y llegaron al colegio. Este grupo durante su recorrido y frente a la mirada de todos, asesinó a siete personas de la comunidad de Juan Frío. (...) A un hombre lo sacaron de su casa y lo asesinaron frente a la Virgen [escultura] que está ubicada en una de las vías principales. Posteriormente reunieron a la comunidad frente al Centro Adventista y estando en ese lugar, luego de pedirle sus documentos, asesinaron a otro habitante; en este mismo lugar acabaron con la vida

de otro hombre quien recibió 14 impactos de bala. De regreso, ultimaron a otro individuo, a quien bajaron de su vehículo para acribillarlo, y finalmente en la salida del corregimiento acabaron con la vida de una pareja de esposos. A partir de este momento Juan Frío se convirtió en base de operaciones del Frente Fronteras del Bloque Catatumbo de las AUC (pág. 151).

La forma secuencial de narrar las distintas presencias y acciones de los grupos armados ilegales, muestran los distintos grados de afectación por los hechos cometidos entre uno y otro grupo. Mientras la violencia ejercida por las agrupaciones guerrilleras tenía un cariz selectivo, los paramilitares ejecutaron sus acciones en clave de masividad y de intensidad, con el propósito de generar temor entre quienes pudieran simpatizar con la guerrilla. Adicionalmente, durante los años de ocupación de la vereda, el lugar pasó de ser un parador turístico reconocido, a ser el lugar en el que los paramilitares imponían sus acciones de control, cometiendo violencia contra los cuerpos de sus pobladores, como contra el territorio, al ser utilizado para la comisión de masacres y desaparición forzada:

Ese mismo año, el 14 de agosto de 2001, se registra una nueva masacre en el Club El Cují, en donde fueron citados todos los celadores de la ciudad de Cúcuta, y, según algunas versiones, este día fueron asesinados y desaparecidos los restos de 80 personas (pág. 153).

En este dispositivo, la posición de los relatantes pasa a ser pasiva, al punto que la literalidad de su relato es subsumida por la transcripción de los documentadores que caracterizaron a la comunidad para su reconocimiento como Sujeto de Reparación Colectiva. Una vez que es reconocido formalmente, tiene lugar la realización de iniciativas para la reconciliación del territorio, que incluyeron acciones de trabajo con enfoque cultural. Se destaca la iniciativa de la Fundación MOIRAS, colectivo de mujeres que trabajó en los denominados círculos de cuidado con las mujeres de la vereda para la puesta en marcha de iniciativas de memoria desde el tejido.

En el podcast que recoge las memorias del proceso de trabajo de tejedoras de la memoria de Juan Frío, tiene lugar un ejercicio alterno de locución entre las lideresas de la fundación y las mujeres que participaron de los espacios de tejido. Desde la voz de las mujeres se posiciona el relato de los actos de violencia que los paramilitares ejercieron contra dos territorios: el espacio físico y el cuerpo de las mujeres de la vereda. Se menciona uno de los lugares que los paramilitares apropiaron para su uso, denominada "La Cabaña" construida bajo las órdenes de alias "Hernán", pero que fue recuperado por MOIRAS años después de la desmovilización de esta estructura armada ilegal, para poner en marcha su labor con las mujeres de la zona:

Y las cabañas él las estaba construyendo, pero no se alcanzaron a estrenar, entonces los otros grupos que entraron como Águilas Negras, como Urabeños, como este del golfo, como los rastrojos, que llegaron fue a joder al pueblo, a poner leyes y a hacer cosas malas, se metían ahí y hacían sus fechorías... ahí asesinaban, ahí torturaban, ahí hacían tantas maldades, secuestrados... de todo... (COLOMBIA+20, 2020)

Los procesos de tejido dan cuenta de espacios de encuentro: primero, son espacios de encuentro y de intimidad... empezando por allí. Son espacios silenciosos que permiten la escucha, la escucha atenta. Porque, al estar en el ejercicio o en la concentración de la producción de la pieza textil que se esté trabajando, es posible generar espacios de conversación; y esos espacios de conversación se generan también alrededor de la magia del tejido. (COLOMBIA+20, 2020)

En este dispositivo, confluye un doble relato: por un lado, el que busca dar cuenta de las experiencias de trabajo de la fundación, que enmarca una propuesta feminista para la protección de los derechos humanos, en un territorio que es prominentemente machista; por otro lado, el que busca dar cuenta de los tránsitos que las mujeres residentes de Juan Frío tuvieron para repensarse como colectivo, reconocerse como víctimas individuales y colectivas de la violencia paramilitar con historias y daños comunes, con un matiz adicional: la participación de mujeres que vivenciaron la violencia paramilitar cuando eran menores de edad.

El lugar del testimonio entrelaza las anécdotas de la *juntanza* de las mujeres en torno al bordado, el intercambio de sentires y recuerdos sobre la violencia vivida, para sanar colectivamente. El daño, en este punto, es abordado desde la construcción de una emocionalidad colectiva; el tejido como artefacto de reivindicación de la naturaleza femenina, es el medio para conectar y resignificar a través de la escucha asertiva la memoria de lo vivido, desde las mayores hasta las mujeres jóvenes que recuerdan en su memoria infantil la violencia. El producto final de este ejercicio fue la construcción de un lienzo tejido recogiendo las percepciones colectivas de lo que para ellas representa la vereda Juan Frío.

La puesta en marcha de otras iniciativas audiovisuales que contribuyeron hacia la reparación colectiva de Juan Frío dio forma a un documental adelantado por el colectivo de jóvenes 5ta con 5ta Crew, quienes tomaron relatos de vida de los pobladores de Juan Frío, para construir una iniciativa de memoria desde la conformación del caserío, transitando hacia la llegada de la violencia paramilitar a la zona. En este ejercicio, los lugares relevantes de la vereda son puestos en mención: Los Trapiches, que fueron usados por los paramilitares para adaptarlos como hornos crematorios;

la escuela, que fue usada como lugar de reunión por este grupo armado. En este dispositivo, es clave la transición del concepto de “víctima” a “sobreviviente”, como un acto declarativo de la resiliencia de la comunidad.

La evolución de los sistemas de justicia transicional ha generado mayores espacios para la consolidación de un relato histórico que, no limita la narrativa de los miembros de la comunidad a la descripción de lo acaecido en torno a la masacre perpetrada por los paramilitares el 24 de septiembre de 2000, sino que ha posibilitado construir un marco más amplio que muestra cómo las identidades locales se han transformado a partir de la incidencia del conflicto en la región. Elementos como las costumbres, relación con la tierra y el territorio, mismos que se vieron afectados por el accionar de los grupos armados y que conllevaron a procesos de reconstrucción de vínculos individuales y comunitarios con el territorio, se posicionan como elementos relevantes en el tránsito hacia la restauración de las identidades colectivas, que es parte del propósito de los acuerdos por la verdad propuestos en el marco del Acuerdo final de Paz de 2016.

La puesta en marcha de espacios de co-creación desde las artes, como el que devino en la construcción del denominado “Libro ladrillo de Juan Frío”. En este dispositivo, se integran imágenes, memorias de pobladores y familiares de víctimas –tanto residentes de la localidad como de otras regiones del área metropolitana de Cúcuta–, junto con los testimonios de los perpetradores que, apartados del rigor inquisitorial de un tribunal, de manera voluntaria, que aportaron a la población civil, en un acto de reconocimiento de verdad, algunas respuestas sobre el destino final de quienes fueron sus víctimas.

Estos espacios, liderados por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, se erigieron como lugar de encuentro entre las realidades de familiares de personas desaparecidas, para quienes “toda la gente de Juan Frío es paramilitar”; ante la realidad de los pobladores de Juan Frío, quienes por mucho tiempo pensaron que “si traían a esas personas para torturarlas, asesinarlas o desaparecerlas, era debido a sus malas acciones y de alguna manera su destino cruel estaba justificado” (Libro Ladrillo de Juan Frío, 2022).

En lo que respecta al testimonio de los perpetradores, hacer manifiesta una de las realidades de la degradación del conflicto, en lo que toca a los excesos cometidos por los integrantes de la agrupación paramilitar, que escapó al control mismo de sus mandos. En este estadio, fluctúa la validación de la estrategia armada en procura del control territorial, junto al reconocimiento del impacto que sobre la comunidad dejó la violencia por ellos ejercida.

Cuando se eligió esta región, pensamos en lo estratégico, porque es zona de frontera, pero también por el interés manifiesto de esa persona que nos apoyó (Joaco) para venir aquí. También era una región estratégica contra los grupos guerrilleros. Esos fueron realmente los motivos. No traigo ninguna intención de mentir por lo que hemos pasado, y el dolor que hemos visto en Ustedes todo este tiempo, no nos permite evadir responsabilidades. Habrán (sic) cosas que no sé, porque como directo responsable, esos hombres que estaban allí cometieron incluso delitos prohibidos por la misma organización. Me hago responsable de todo. No niego nada porque es una realidad. (Libro Ladrillo de Juan Frío, 2022)

El testimonio también recoge la humanidad de los perpetradores, en un hilo narrativo que ilustra una suerte de afectación frente al reconocimiento de los daños que estos han identificado:

Creo que lo que nosotros les impusimos, hoy se ve reflejado en la guerra que se está viendo. Los perros, como lo han dicho, más que una compañía... y hoy que tenemos la oportunidad de tenerlos en nuestras casas, uno los adopta como un hijo. Estábamos tan cegados con la guerra, que como estrategia para no ser descubierto, el comandante tomaba la decisión de callar los perros, porque los perros anunciaban en las noches la presencia de nuestras tropas y los campesinos tiene los perros precisamente para que los cuiden, y para los niños que crecen de una forma diferente con la relación de afecto de un animal, y efectivamente, es como cuando usted tiene un gallo que lo despierta a las 5 de la mañana y se acostumbra a que a una hora los van a levantar, y los perros van a estar pendientes de su amo y, lo sucedido con eso, porque fue tanta degradación del momento, que los empezamos a ver como enemigos, que nos iban a delatar, y muchos comandantes tomaron la desafortunada decisión de ejecutarlos. (Libro Ladrillo de Juan Frío, 2022)

Las fuentes ponen de relieve el tránsito de los integrantes de la comunidad de Juan Frío, hacia un proceso dual de reconocimiento de su condición de víctimas directas de los actores armados ilegales, a la par que han podido reconocer que los familiares de víctimas de homicidios y desapariciones forzadas comparten esa situación, lo cual da lugar a una suerte de duelo compartido, toda vez que el territorio de la vereda fue utilizado como sitio para la realización sistemática de estas acciones y, no fue sino hasta que se visibilizaron los testimonios de dichas personas, que no tuvo lugar esa relación de su condición de víctima.

Avance de la discusión

Dentro de las limitaciones que tuvo el desarrollo de esta investigación, se puede hacer mención del acceso a las entrevistas que fueron compiladas durante la caracterización de la comunidad de Juan Frío para su reconocimiento como Sujeto de Reparación Colectiva -SRC-. Lo anterior, atendiendo a los criterios de confidencialidad y reserva de la información que ostentan las autoridades que tienen la custodia de dichas fuentes; también el acceso bajo los mismos criterios, de las entrevistas que el CNMH tomó a integrantes de la comunidad para el desarrollo de sus informes sobre el paramilitarismo en las regiones, por lo que se tuvo que contar con los extractos de lo citado en los informes. Esto, ciertamente, sujeta a la lectura del documento a la interpretación del investigador, quien se sirve de los testimonios para dar complemento a sus observaciones sobre el devenir del conflicto y los impactos de las acciones en hechos concretos.

El desarrollo de este ejercicio, en contraste con las investigaciones que se consideraron para la formulación del Estado del Arte, supone un esfuerzo adicional por posicionar el papel del testimonio en la comprensión del impacto del conflicto armado en contextos locales, en donde quedan aún caminos amplios por recorrer para que haya lugar a estrategias de difusión más amplias y que estimulen el interés por públicos masivos de aproximarse a la comprensión del conflicto en este nivel. La experiencia misma relatada por la comunidad de Juan Frío, quien de manera paralela al trasegar que ha comportado la reparación a los daños recibidos de manera individual y colectiva, ha abierto caminos de comprensión y diálogo con quienes dotaron al territorio con valoraciones negativas, dado los hechos de desaparición forzada y homicidio que acaecieron allí, y por los que, Juan Frío fue objeto de estigmatizaciones.

Conclusiones

Este estudio de caso permitió dar cuenta de los procesos que han dado lugar a la construcción y validación de los testimonios con los que los pobladores de Juan Frío fueron reconocidos como Sujeto de Reparación Colectiva, al evidenciar su condición como víctimas del conflicto armado, sin que dicho proceso se agotara en el ámbito de la reparación administrativa, puesto que los lugares tradicionales de construcción de las memorias del conflicto han tenido un progresivo desplazamiento hacia aquellas apuestas de construcción del testimonio germinadas desde la iniciativa propia de la comunidad, como mecanismo de fortalecimiento de su identidad local, como de resiliencia frente al daño vivido y como estrategia de restauración del tejido social, de cara a la confrontación con quienes estigmatizaron a la vereda como “lugar de muerte”.

El ejercicio permitió identificar los avances que en materia de memoria histórica se han desenvuelto en los ámbitos locales para narrar los impactos concretos del conflicto armado en los territorios, y también la puesta en marcha de propuestas conducentes a *historiar* desde dispositivos que trascienden la oralidad y lo documental, vindicando el simbolismo implícito en el tejido como medio para contar historias mientras va estableciendo redes de fortalecimiento del *ethos* colectivo de la vereda.

Esta investigación, que no se agota en lo presentado hasta el momento, constituye una puerta de entrada a reflexiones más profundas sobre las transformaciones que ha tenido la construcción testimonial a escala individual y colectiva, en clave de la preservación del recuerdo sobre la forma en que el conflicto fue vivido, y los impactos de los sesgos propios del momento actual en que dichos eventos son evocados, tanto para el proceso interno de la comunidad de preservar su identidad local, como para el acopio de información relevante para acciones concretas como la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. También invita a pensar en escenarios que permitan ampliar la difusión de estas construcciones testimoniales a nivel nacional, que permitan fortalecer el conocimiento sobre la historia del conflicto armado colombiano, desde las realidades territoriales.

El autor declara que no existe ningún conflicto de intereses

Referencias

- Achugar, M., Hernández, A., & Morales, N. (2011). (Re) presentando el pasado reciente: la última dictadura uruguaya en los manuales de historia. *Discurso & Sociedad*, 5(2), 196–229. [http://dissoc.org/en/ediciones/v05n02/DS5\(2\)Achugar%20et%20al.pdf](http://dissoc.org/en/ediciones/v05n02/DS5(2)Achugar%20et%20al.pdf)
- Aguilar-Forero, N. J. C. (2018). Políticas de la memoria en Colombia: iniciativas, tensiones y experiencias (2005-2016). *Historia Crítica*, 1(68), 111–130. <https://doi.org/10.7440/histcrit68.2018.06>
- Alba Niño, M., Buitrago Carrillo, E. D., Gaitán Henríquez, S., & Vargas Clavijo, O. (2020). Sujetos de reparación colectiva: Una mirada al corregimiento de Juan Frío, Villa del Rosario, Norte de Santander, Colombia. En R. Salamanca Ávila, *Sujetos de reparación colectiva y construcción de territorios de paz*. Universidad Externado de Colombia.
- Alvarado, S. V., Ospina Alvarado, M. C., Patiño, J., & Arroyo, A. (2018). Contexto de conflicto armado colombiano desde las voces de la primera infancia, la niñez y las familias en condición de desplazamiento.

- En E. Rodríguez, & L. Sablich (Ed.), *Juventudes e Infancias en el escenario latinoamericano y caribeño actual*. CLACSO-UNIVERSIDAD DE MANIZALES - CINDE. <https://doi.org/10.2307/j.ctvfjd17k>
- Coller, X. (2005). *Estudio de casos* (Vol. 30). Centro de Investigaciones Sociológicas.
- COLOMBIA+20 (2020). *Moiras: las tejedoras de la memoria de Juan Frío | Colombia +20*. [Video]. EL ESPECTADOR. <https://www.youtube.com/watch?v=11mHNdTVgl8>
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit. (2022). *Libro Ladrillo de Juan Frío*. GOPA Worldwide Ideaborn - CISP.
- Huyssen, A. (2002). En busca del futuro perdido. *Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Fondo de Cultura Económica.
- Maldonado, G. O. (2020). Sociolingüística interaccional en el discurso político: un análisis de extractos orales interactivos en contextos de la pandemia COVID-19. *Revista Científica Multidisciplinar Núcleo do Conhecimento*, 2(8), 15-27. <https://www.nucleodoconhecimento.com.br/letras-de/sociolingüística-interaccional>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (29 de mayo de 2023). Por la paz, la vida y la memoria: ¡nunca más! - Desde Juan Frío, Norte de Santander [Video]. Acto de reconocimiento 'Por la paz, la vida y la memoria: ¡nunca más!' <https://www.youtube.com/watch?v=VNJFwx1a2-U>
- Nora, P. (2008). *Pierre Nora en Les lieux de mémoire*. Ediciones Trilce.
- Pimienta Betancur, A. (2007). La configuración de la identidad local en la diversidad cultural: el caso de Caucasia. *Revista Palabra Que Obra*, 8(8), 60-77. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.8-num.8-2007-226>
- Prieto Sanabria, J. D. (2012). *Guerras, paces y vidas entrelazadas: coexistencia y relaciones locales entre víctimas, excombatientes y comunidades en Colombia*. Universidad de los Andes.
- Rodríguez Ortega, L. C. (2024). *La verdad judicial en la Ley de Justicia y Paz: Instrumento para la construcción de la memoria en Colombia* [Tesis de Maestría, Universidad del Rosario, Bogotá]. Repositorio Institucional de la Universidad del Rosario - EdocUR. <https://repository.urosario.edu.co/bitstreams/26fef5ee-71b9-4bae-8800-1f6441025b70/download>
- Ruiz Romero, G., & Castaño Zapata, D. (2020). La palabra del otro en Colombia: El testimonio de víctimas políticamente complejas en la memoria institucionalizada. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, (110), 1-20. <https://www.jstor.org/stable/26979871>
- Salamanca Ávila, R. (2020). *Sujetos de Reparación Colectiva y construcción de territorios de paz*. Universidad Externado de Colombia.
- Sánchez Gómez, G. (2018). Testimonio, Justicia y Memoria. Reflexiones preliminares sobre una trilogía actual. *Estudios Políticos (Universidad de Antioquia)*, (53), 19-47. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n53a02>
- Sentencia de individualización de pena en contra de Jorge Iván Laverde Zapata, 110016000253200680281 (TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. SALA DE JUSTICIA Y PAZ 02 de 12 de 2010). https://www.ictj.org/sites/default/files/subsites/ictj/docs/Sentencias_Justicia-y-Paz/2010.PrimeraInstancia.JorgeIvanLaverde.pdf